

Expte. **B-13-01** BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Comunicación
Ref: Arreglo de las calles Avellaneda, Chacabuco, Magnani, P. Berti, Mandarino y
Damiano del Barrio Acevedo sector Oeste.-

VISTO:

El deplorable estado que presentan todas las calles sin pavimentación del sector Este del Barrio Acevedo, comprendido entre Monseñor Scalabrini y Vías del Ferrocarril ; y

CONSIDERANDO:

Que, es casi imposible transitar por las calles Avellaneda, Corrientes, Chacabuco, Magnani, P.Berti, Mandarino y Damiano, donde se observan profundos cortes del piso provocado por cursos de agua y muy marcado deterioro general que transformas el tránsito en un verdadero peligro de rotura de vehículos y/o accidentes de personas.-

Que el aspecto de abandono del sector no condice con la valoración humana de los habitantes del mismo, sea de este o cualquier lugar de nuestra Ciudad y es imagen de un abandono no acostumbrado para con los ciudadanos contribuyentes de esta Municipalidad.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada el día 27 de abril de 2001, aprobó por unanimidad la siguiente

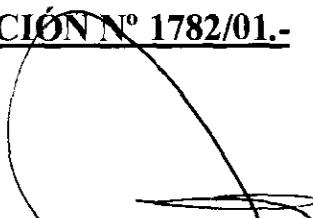
COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el área de com----- petencia contemple la posibilidad de una urgente **reparación de las calles:** Avellaneda, Corrientes, Chacabuco, Magnani, Mandarino, P. Berti y Damiano ubicadas en el sector comprendido entre Bv. Monseñor Scalabrini y vías del ex Ferrocarril Belgrano en el Barrio Acevedo.-

ARTÍCULO 2º: De forma. -

PERGAMINO, abril 30 de 2001.-

COMUNICACIÓN N° 1782/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Couñial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE